República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-0233-00

Obre en auto la respuesta brindada al Oficio No. 0501 de 06 de diciembre de 2021 por el PARQUEADERO ALMAC. DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S.

En consecuencia, se dispone poner en conocimiento de la parte actora los instrumentos aportados por dicha entidad, relacionados con la liquidación y Factura Electrónica FEP 615 realizada al vehículo de placa IFQ 454 y Resolución No. DESAJBOR21-31 de 14 de enero de 2021, para los fines que estime pertinentes.

En firme el presente auto, ingresen las diligencias al Despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. <u>002</u>** en el día de hoy <u>04 DE FEBRERO DE 2022</u>.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO

Secretaria